

La información no es una mercancía, es un derecho ciudadano

La sociedad demanda una profundización de la democracia en un contexto de crisis del régimen político surgido de la transición española. Este cambio social tiene que llegar también a un ámbito tan importante como el de los medios de comunicación. Las empresas informativas son las encargadas de aportar la información y el debate que generará la opinión pública y, por lo tanto, las decisiones políticas en democracia.

La Red Ciudadana por el Derecho a la Información y a la Comunicación nace con la voluntad de profundizar en la democratización del sistema comunicativo de nuestro país. Por eso pedimos el desarrollo legislativo del artículo 52 del Estatuto de Catalunya para regular e impulsar políticas públicas que garanticen los derechos a la información y a la comunicación. La Red, como espacio de colaboración entre las entidades sociales para trabajar por los derechos comunicativos, adopta estas diez reivindicaciones como fundamentales:

1. La información no es una mercancía, es un derecho ciudadano. La ciudadanía tiene derecho a recibir una información suficiente, imparcial, plural, veraz y contrastada. La Red reclama que se desarrolle un marco legal y políticas públicas porque este derecho pueda ser ejercido de forma efectiva más allá de intereses económicos y políticos. A la vez, el derecho a la comunicación implica que los ciudadanos pueden ser emisores de información a partir de medios de comunicación constituidos por la propia sociedad civil.

2. Es necesario un organismo independiente que vele por el derecho a la información y la comunicación. Catalunya se tiene que dotar de un organismo independiente de los intereses políticos y económicos para regular, ordenar y, si se tercia, imponer sanciones en el sector de la comunicación. La elección de los órganos directivos tendrá que contar con la participación de la sociedad civil y de los y las profesionales del periodismo y se tendrá que escoger entre personas vinculadas al mundo de la comunicación.

3. Los medios de comunicación deben garantizar el pluralismo político y social en las líneas editoriales e informaciones. Deben promover **valores democráticos de igualdad y justicia social y de respeto a la diferencia**: la igualdad de género, los derechos del colectivo LGTB, de las personas mayores o de las de diferentes etnias u orígenes que conviven en nuestro país, así como defender el laicismo y el pluralismo religioso. Además, las empresas informativas deben garantizar también la accesibilidad de la información y de la cultura a los discapacitados auditivos y visuales y dar una especial protección a los niños para transmitirles valores democráticos.

Se deben generar **espacios de participación social en los medios de comunicación** – sean públicos, comerciales o comunitarios– que permitan a la ciudadanía ejercer un control democrático. Además, se debe garantizar el acceso y presencia de los movimientos sociales a los contenidos de los medios de forma suficiente, por el papel fundamental que tienen como motor de los cambios sociales y de los avances en derechos civiles.

4. La concentración de la propiedad de los medios de comunicación es una amenaza para el pluralismo informativo de los medios privados y un peligro de homogeneización; por eso deben fijarse topes de participación accionarial en los grupos mediáticos para garantizar la diversidad de líneas editoriales.

5. Es necesaria la transparencia, el pluralismo y la supervisión con las licencias audiovisuales. La adjudicación de licencias en el ámbito audiovisual se deberá hacer con criterios de pluralismo político y social. Se deben garantizar unos mínimos de producción propia, nacional o local, y en lengua catalana, así como la compra de derechos de emisión de productos audiovisuales nacionales. Además, se tiene que mantener un equilibrio entre los sectores público, comercial y comunitario y, cuando menos, habrá un 33% de las licencias garantizado para el ámbito de los medios comunitarios.

Por otro lado, la Administración será la encargada de velar por el cumplimiento de las condiciones con las que se ganó la licencia en el concurso público. Una vez otorgadas las licencias, no se podrá delegar la gestión, ni tampoco podrán ser transferidas, alquiladas o vendidas.

6. Debe preservarse la autonomía de los medios públicos. Las empresas informativas de titularidad pública deben tener garantías de autonomía respecto del gobierno y los partidos políticos. Deben disponer de organismos de gestión independientes, y no escogidos a partir de cuotas políticas. Además, es fundamental que haya un sistema de financiación autónoma y desvinculado de las decisiones del gobierno y de los partidos políticos representados en cada una de las administraciones titulares de estos medios.

7. Se deben regular y promover los medios comunitarios para que sean viables y cuenten con herramientas estables de financiación. Estos medios sin afán de lucro son el resultado de la autoorganización de la sociedad civil en ejercicio del derecho a ser emisores de información y a constituir medios de comunicación propios.

8. Garantías para la regulación profesional del periodismo. Los y las periodistas deben ejercer su profesión desde criterios éticos y de servicio público. Para hacerlo posible hacen falta herramientas de participación, representación de los y las periodistas para dialogar con la dirección de la empresa informativa, sea pública, privada o comunitaria. En este sentido, la precariedad laboral en el sector es una de las causas de la autocensura y de la pérdida de calidad en los contenidos y, por lo tanto, es necesario combatirla.

9. Garantizar la educación en comunicación a la ciudadanía. Hay que asegurar la alfabetización mediática y digital de la sociedad a partir de la inclusión en los currículos de la educación obligatoria y postobligatoria de la competencia en comunicación.

10. Garantizar que los planes de estudios universitarios incluyan los derechos a la información y a la comunicación. Los planes de estudio de los grados y de los posgrados en Comunicación deben garantizar la presencia de los derechos a la comunicación y a la información como materias obligatorias. Deben incluir también materias que aborden la función social del periodismo.

Barcelona, 29 de septiembre de 2014

*Grupo promotor de la Red Ciudadana por el Derecho
a la Información y la Comunicación*